



DECRETO N° 363/1

LAJA, febrero 08 de 2011.-

VISTOS:

- 1.- Carta de Sra. Ida Parra Rebolledo, de fecha 06 de noviembre de 2010;
- 2.- Memo N° 05/2011, de fecha 07 de enero de 2011, de la Directora de Administración y Finanzas, visado por el Sr. Alcalde;
- 3.- Ordenanza Municipal N° 01, sobre Derechos Municipales, por Servicios, Concesiones o Permisos prestados u otorgados por la Municipalidad de Laja;
- 4.- Ley 3.063 sobre Rentas Municipales;
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** la solicitud de la Sra. Ida Parra Rebolledo, de fecha 06 de noviembre de 2010, donde solicita la repactación de deuda por concepto de Convenio de Cementerio, por un monto de \$ 114.482., al 31/01/2011.-
- 2.- **ORDENESE** al Depto. de Administración y Finanzas, suscribir un convenio con el contribuyente por el total de la deuda y girar orden de ingreso por abono mínimo de \$ 23.000 y el saldo en 06 cuotas de \$ 15.247.- más IPC y el 1½ por cada fracción de mes en caso de mora del todo o parte de la deuda.
- 3.- **REMITANSE** copia del presente Decreto al Depto. Administración y Finanzas y Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Maira Valdebenito Garrido
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)



Miguel Gajardo Vilches
ALCALDE
(S)

MGV/GSR/cis/08/02/11

DISTRIBUCION: /

- Archivo SS.MM.
- Archivo Depto. Administración y Finanzas.
- Archivo Control.

www.munilaja.cl

Ilustre Municipalidad de Laja
Balmaceda 292, Fono: 524600, Fax: 534233